

MAT.: Autoriza Eliminación de Patente Comercial Provisoria de Contribuyente, según se indica.

VISTOS:

1. D.A. N°3851 de fecha 06.12.16, mediante el cual asume funciones como Alcaldesa Titular de la Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; D.A. N° 3920, de fecha 14.12.2016, que Rectifica D.A. N° 3851, de fecha 06.12.2016, que señala;
2. Aplicación del Inciso 3°, Art. 107, Ley 18.695, que establece subrogancia del Alcalde de 30 días antes de la fecha de elección y hasta el día siguiente de ella".
3. D.E. N° 5202, de fecha 25.11.2020, que designa subrogancia en ausencia de la Sra. Alcaldesa;
4. La Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
5. Oficio Circular, N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Decreto Alcaldicio;
6. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
7. Memorando N° 198, de fecha 22.04.2021, emitido por el Departamento de Rentas;
8. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;

CONSIDERANDO:

- a) Memorando N° 198, de fecha 22.04.2021, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas, mediante el cual, en atención a lo señalado en la Ley de Rentas 3.063 art. 26, y a lo indicado en la Ordenanza Municipal N° 9 del 2019, que indica que las patentes provisorias tendrán validez de 1 año, y teniendo en cuenta que el contribuyente que se individualiza, no presentó dentro del plazo legal la documentación necesaria para obtención de Patente Definitiva, solicita autorizar eliminación de Patente Comercial Provisoria a nombre del contribuyente LAURENTINA DEL PILAR ROJAS DIAZ, RUT: 9.527.038-9, en el giro de PELUQUERIA.

DECRETO:

- I. **AUTORÍCESE**, eliminación de Patente Comercial, conforme al siguiente detalle:

TIPO TRÁMITE	ELIMINACIÓN DE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA
NOMBRE CONTRIBUYENTE	LAURENTINA DEL PILAR ROJAS DIAZ
R.U.T.	9.527.038-9
ROL COMERCIAL	60139
GIRO	PELUQUERIA
DOMICILIO COMERCIAL	ALCALDE RAUL ROMERO ERAZO 34 LC. 1, EL QUISCO
FECHA OTORGAMIENTO	15.01.2020
FECHA LEGAL VENCIMIENTO	15.01.2021

- II. Los antecedentes que respaldan la presente resolución, que se tuvieron a la vista, se anexan en fotocopia y pasarán a formar parte integral del presente decreto;
- III. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución;
- IV. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.

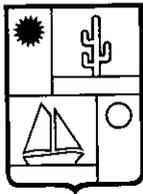
Firma electrónica en conformidad al Art. 2°, letra F y G de la Ley 19.799




MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal




SERGIO PINO RAIPÁN
Alcalde (S)



MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO
Un lugar para todos

Memorandum N° 198/2021

EL QUISCO, 22/04/2021

De: MA. ISABEL ROJAS ARANDA
JEFE DPTO. DE RENTAS

Para: SERGIO PINO RAIPAN
ALCALDE (S)

Fecha: Abril 22 del 2021

Ref.: Solicita eliminación patente PROVISORIA.



En atención a lo señalado en Ley de Rentas 3.063, Art. 26, y a lo indicado en Ordenanza Municipal N.º 9 del 2019, que indica, que las patentes provisorias, tendrán validez de 1 año, y teniendo en cuenta, que el contribuyente que se individualiza más adelante, no presente, dentro del plazo legal, documentación necesaria, , para obtención de Patente Definitiva, se solicita a Ud., autorizar a través de Decreto Alcaldicio, salvo mejor parecer, eliminación de Patente Provisoria, de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de Tramite	Eliminación Patente Provisoria
Nombre Contribuyente	LAURENTINA DEL PILAR ROJAS DIAZ
R.U.T.	9.527.038-9
Rol Comercial	60139
Giro Autorizado	PELUQUERIA
Domicilio Comercial	ALCALDE RAUL ROMERO ERAZO # 34 LC. 1
Fecha de otorgamiento	15.01.2020
Fecha vencimiento	15.01.2021

Lo anterior para su conocimiento y fines, saluda atentamente a Ud.,

MRA/

Distribución

- Destinatario
- Archivo Interno

FIRMADO ELECTRONICAMENTE, EN CONFORMIDAD AL ART. 2 LETRA F Y G DE LA LEY 19.799



MARÍA ISABEL ROJAS ARANDA
JEFA DE RENTAS
UNIDAD DE RENTAS

MRA / mra

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utlis/descargarFirma/8187>

Distribución:

VERÓNICA DEL CARMEN ROBLERO - SECRETARIA ALCALDIA ...



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/8480>